



# Asamblea General

Distr. limitada  
16 de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Tema 41 del programa

### Informe del Consejo Económico y Social

#### Jamaica\*: proyecto de resolución

### **Aplazamiento del período de transición gradual para que la República de Maldivas quede excluida de la lista de países menos adelantados**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 59/209 y 59/210, de 20 de diciembre de 2004,

*Reafirmando* su adhesión al proceso conducente a la exclusión de la lista de países menos adelantados y a la estrategia de transición gradual de los países que vayan a ser excluidos de la lista,

*Teniendo debidamente en cuenta* que el tsunami ocurrido en el Océano Índico el 26 de diciembre de 2004 causó una destrucción y unos daños sin precedentes en la infraestructura social y económica de Maldivas, así como en los hogares y medios de vida de millares de personas, supuso un revés para la economía del país y desbarató sus planes de desarrollo,

*Invitando* a la comunidad internacional a prestar un apoyo amplio a las actividades de rehabilitación, reconstrucción y reducción de riesgos que está realizando el Gobierno de Maldivas,

1. *Expresa su profunda preocupación* por las consecuencias del tsunami del Océano Índico para Maldivas;
2. *Decide* aplazar, en el caso de Maldivas, durante tres años, es decir hasta el 1º de enero de 2008, el inicio del período de transición gradual de tres años para que ese país quede excluido de la lista de países menos adelantados;
3. *Subraya* el carácter singular de esta decisión, adoptada en el contexto del desastre natural sin precedentes causado por el tsunami del 26 de diciembre de 2004.

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas integrantes del Grupo de los 77 y China.

